

ESPACIO DE REFLEXIÓN



DIRECTRICES ESENCIALES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19

ESTADOS DE ALARMA, DE EXCEPCIÓN Y OTRAS FIGURAS ANÁLOGAS¹

Cualquier **respuesta de emergencia al coronavirus** debe ser **proporcionada, necesaria y no discriminatoria**.

El **uso de poderes extraordinarios** en situaciones de emergencia **debe ser declarado públicamente** y debería ser **notificado a los órganos de tratado correspondientes** cuando derechos fundamentales, que incluyen el movimiento, la vida en familia y la asamblea, se vean significativamente limitados.

Las **declaraciones de emergencia** basadas en el brote de Covid-19 **no deberían ser usadas como base para atacar grupos particulares, minorías o individuos**. No debería funcionar como acción represiva bajo la apariencia de proteger la salud ni debería ser utilizado para silenciar el trabajo de quienes defienden derechos humanos.

Las **restricciones definidas para responder al virus** deben estar **motivadas por objetivos legítimos** de salud pública y no deberían ser utilizadas solamente para anular el disenso.

Los **gobiernos deben informar a la población afectada sobre el significado del estado de emergencia**, dónde se aplica y por cuánto tiempo se supone que estará en vigor.²

En países **donde el virus va ya en declive**, las autoridades deben buscar **regresar a la normalidad y evitar el uso excesivo de los poderes** en situaciones de emergencia para regular indefinidamente la vida cotidiana.

DEBER DE PROTEGER / PERSONAS VULNERABLES

A nadie se le debe negar la atención médica por un estigma o porque pertenecen a un grupo que podría estar marginado. Los Estados deben proporcionar apoyo específico, incluyendo apoyo financiero, social y fiscal, a las personas particularmente afectadas como las que no tienen seguro médico o seguridad social.

En los países que hayan adoptado medidas de restricción de movimiento y libre circulación, los gobiernos deben utilizar todos los medios disponibles, incluyendo el aprendizaje a distancia, para continuar el acceso a la educación, especialmente para niños y adolescentes. Los estudiantes con discapacidades también deben

tener el mismo acceso a las mismas oportunidades educativas. Los Estados también deben garantizar la provisión de bienes y servicios esenciales a los más vulnerables para que nadie se quede atrás.

Los Estados deben tomar medidas activas para **garantizar que prevalezca un sentido de solidaridad**, incluso mediante la protección contra el racismo y la xenofobia o el crecimiento del nacionalismo desenfrenado.³

Los **Estados deben tomar medidas adicionales de protección social** para que su apoyo alcance a aquellas **personas en mayor riesgo de ser afectadas** de manera desproporcional por la crisis.

Cuando la vacuna para el COVID-19 llegue, debe ser provista sin discriminación. Mientras tanto, ya ha sido probado que el enfoque de derechos humanos es otro camino efectivo para prevenir amenazas mayores a la salud pública.⁴

Las instituciones nacionales de derechos humanos y las entidades de

la sociedad civil pueden ayudar a identificar a las personas que, de otra manera, se verían omitidas o marginadas, mediante el apoyo de la circulación de información entre esos colectivos y comunicando a las autoridades los datos relativos a la repercusión de las medidas aplicadas sobre dichas comunidades.⁵

GÉNERO¹⁷

Se necesitan medidas específicas para reducir la repercusión de la crisis sobre las mujeres. En el hogar, las niñas y las mujeres desempeñan la mayor parte de las tareas domésticas, lo que implica un estrés adicional sobre su vida profesional, y además **constituyen la mayoría de la fuerza de trabajo en el sector sanitario, por lo que corren un mayor riesgo de infección.**

En muchos países, **las mujeres también afrontan riesgos desproporcionados en la esfera laboral, ya que muchas de ellas trabajan en el sector informal** (por ejemplo, como empleadas domésticas, niñeras, trabajadoras agrícolas o ayudantes en empresas familiares) y pueden ser las primeras en perder sus empleos o en padecer las consecuencias de la crisis, puesto que carecen de seguridad social, seguro de salud o permisos retribuidos. **Muchas mujeres también dependen de la disponibilidad de servicios de guardería o de la posibilidad de poder pagarlos,** factores que ahora se reducen, lo que limita aún más su capacidad de trabajar y generar ingresos.

Las mujeres de edad avanzada tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, lo que a su vez puede agravar la repercusión del virus y limitar su acceso a los bienes, los alimentos, el agua, la información y los servicios sanitarios.

Las restricciones relacionadas con la salud pública, tales como las cuarentenas, pueden aumentar la exposición de la mujer a la violencia de género, sobre todo a la violencia de pareja y a la que acontece en el ámbito doméstico.

Los servicios de apoyo y los albergues para las víctimas de violencia de género deben seguir siendo una prioridad, así como la orientación eficaz y la disponibilidad y accesibilidad de medios para llevar a las víctimas a lugares seguros. Los mensajes relativos al COVID-19 deben incluir información sobre los teléfonos y servicios de emergencia.

Los servicios de salud sexual y reproductiva deberían considerarse una prioridad que salva vidas y que forma parte integral de la respuesta a la pandemia; esos servicios abarcan el acceso a los anticonceptivos, la atención a las madres y los recién nacidos, el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, la posibilidad de obtener un aborto seguro y la orientación eficaz de las usuarias. Deben realizarse los esfuerzos necesarios para no sustraer recursos de los servicios esenciales de salud sexual y reproductiva, ya que eso repercutiría especialmente en los derechos y las vidas de las niñas y las mujeres.

El riesgo [de violencia doméstica] se agrava en un momento en que no hay o quedan menos refugios y servicios de ayuda disponibles para las víctimas; cuando es difícil acceder a aquellos que aún están abiertos; y cuando hay menos apoyo de la comunidad; menos intervenciones policiales y menos acceso a la justicia porque muchos tribunales están cerrados.¹⁸

Así como hacer llamadas telefónicas puede ser peligroso en un contexto de confinamiento en el hogar, las líneas de ayuda pueden facilitar el acceso al proporcionar chats en línea y servicios de mensajes de texto para las víctimas, **los Estados también deben encontrar soluciones nuevas y creativas para apoyarles.**¹⁹

¹⁷ Ver Directrices relativas a la COVID-19, de la ONU-DH en: www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx, salvo donde se indique otra referencia.

¹⁸ Ver Comunicado "Los estados deben combatir la violencia doméstica en el contexto de las medidas de emergencia de COVID-19 - experta de la ONU", 27 de marzo de 2020.

¹⁹ Ídem.

FEMINISMO PARA QUEDARSE EN CASA: conversaciones sobre diferentes temas de actualidad.

Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad)

Todos los jueves, #DebatesINMujer

9 abril: RENTA BÁSICA

https://www.youtube.com/watch?v=1bT41VwPVD8&list=PLIdOa4FWXTf5qMtntt1alp4PcT_wfJqJo&app=desktop

16 abril: ACOSO Y REDES SOCIALES

https://www.youtube.com/watch?v=jYwIVl7aHpU&list=PLIdOa4FWXTf5qMtntt1alp4PcT_wfJqJo&index=1&app=desktop

Una conversación sobre:
Feminismo, acoso y redes sociales

Ana Requena Cristina Fallarás

¿Cuándo? Jueves 16 de abril a las 19.00

¿Dónde? En las redes sociales del Instituto de la Mujer:

@inmujer inmujer @inmujer_es

#DebatesINMUJER
Feminismo para quedarse en casa



Los países con mejor desempeño en la pandemia del coronavirus



Germany Taiwan New Zealand

Iceland Finland Norway Denmark

Saquen sus conclusiones

COLLADO
JillalBA
CAPITAL DE LA SIERRA